

QUILMES, 4 de octubre de 2022

VISTO el Expediente N° 827-0462/05 y la Resolución (C.S.) N° 359/22, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó el reconocimiento de los recorridos curriculares específicos, con el objeto de articular los Planes de Estudio de los Profesorados con las Licenciaturas y los Ciclos de Complementación Curricular (CCC) de igual campo disciplinar, en las modalidades presencial y a distancia.

Que el Plan de Estudios del Profesorado de Educación se modificó respecto de los alcances del título, por la Resolución (C.S.) N° 298/20, validado por el Ministerio de Educación (RESOL-2021-793-APN-ME).

Que la Resolución (C.S.) N° 359/22 cuenta con un error material involuntario en el "Anexo I", que obliga a incorporar y consignar en el encabezado de la tabla: "Reconocimiento en Profesorado de Educación UNQ, Resolución (C.S.) N° 446/15 y (C.S.) N° 298/20".

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior reemplazar el Anexo I de Resolución (C.S.) N° 359/22 tal como se detalla a continuación:

A las personas graduadas de la Licenciatura en Educación de la UNQ (ciclo completo, modalidad presencial; CCC modalidad a distancia; CCC modalidad presencial) inscriptas en el Profesorado de Educación se les reconocerán las siguientes asignaturas:

Plan de estudios finalizado de origen / UNQ	Reconocimiento en Profesorado de Educación UNQ, Resolución (C.S.) N°446/15 y Resolución (C.S.) N° 298/20
Licenciatura en Educación Ciclo completo - presencial -(Res C.S. N° 212/92; Res C.S. N° 101/94; Res C.S. N° 101/97; Res C.S. N° 123/03; Res C.S. N° 028/12; Res C.S. N° 445/15) Licenciatura en Educación CCC - a distancia - (Res C.S. N° 148/98; Res C.S. N° 429/11) Licenciatura en Educación CCC – presencial - (Res C.S. N° 512/13)	<u>Ciclo Introductorio</u> • Lectura y escritura académica (80000) • Introducción al conocimiento en ciencias sociales (80006) • Comprensión y producción de textos en ciencias sociales y humanidades (80007) <u>Cursos Básicos -Obligatorios del Ciclo Inicial</u> • Historia Social General (00087) • Introducción al Pensamiento Social (00091) • Filosofía (00090) • Historia Argentina (00088) • Historia del Pensamiento económico (00139) • Antropología (00116) <u>Cursos Orientados del Ciclo Inicial-Obligatorios</u> • Historia de la Educación argentina y latinoamericana (092/HEAL) • Pedagogía (085/PDGA) • Sociología de la Educación (00101) • Didáctica (090/DID) • Psicología (00159) <u>Un total de 3 (tres) Cursos electivos del Ciclo Inicial</u> • Seminario de escritura de monografías y trabajos de investigación (00163) • Dinámica de grupo (00034) • Educación en Derechos Humanos y construcción de ciudadanía (00129) <u>Requisitos curriculares</u> • Inglés (90000) • Informática (90005) <u>Cursos Básicos del Ciclo Superior</u> • Psicología Educacional (00621) • Teorías del Currículum (00796) • Política Educacional (089/POLE) • Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa en Educación (01235) • Administración y Gestión de las Instituciones Educativas (208/AEGI) • Formulación y Evaluación de Proyectos (297/FEP) <u>Cursos Electivos de Formación Específica del Ciclo Superior</u> • Pedagogía Especial (00564) <u>Cursos Electivos de Formación para la Intervención del Ciclo Superior</u>

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Seminario de Evaluación Educativa (01351) |
|--|---|

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior que faculte a la Secretaría de Gestión Académica a establecer los dispositivos necesarios para dar cumplimiento a los artículos precedentes.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 168/22